

Revista Internacional y Comparada de

**RELACIONES
LABORALES Y
DERECHO
DEL EMPLEO**

Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Michele Tiraboschi (*Italia*)

Directores Científicos

Mark S. Anner (*Estados Unidos*), Pablo Arellano Ortiz (*Chile*), Lance Compa (*Estados Unidos*), Jesús Cruz Villalón (*España*), Luis Enrique De la Villa Gil (*España*), Jordi García Viña (*España*), José Luis Gil y Gil (*España*), Adrián Goldin (*Argentina*), Julio Armando Grisolia (*Argentina*), Óscar Hernández (*Venezuela*), María Patricia Kurczyn Villalobos (*México*), Lourdes Mella Méndez (*España*), Antonio Ojeda Avilés (*España*), Barbara Palli (*Francia*), Juan Raso Delgue (*Uruguay*), Carlos Reynoso Castillo (*México*), María Luz Rodríguez Fernández (*España*), Raúl G. Saco Barrios (*Perú*), Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*), Michele Tiraboschi (*Italia*), Anil Verma (*Canada*), Marcin Wujczyk (*Polonia*)

Comité Evaluador

Henar Alvarez Cuesta (*España*), Fernando Ballester Laguna (*España*), Francisco J. Barba (*España*), Ricardo Barona Betancourt (*Colombia*), Miguel Basterra Hernández (*España*), Carolina Blasco Jover (*España*), Esther Carrizosa Prieto (*España*), M^a José Cervilla Garzón (*España*), Juan Escribano Gutiérrez (*España*), María Belén Fernández Collados (*España*), Alicia Fernández-Peinado Martínez (*España*), Rodrigo Garcia Schwarz (*Brasil*), Sandra Goldflus (*Uruguay*), Miguel Ángel Gómez Salado (*España*), Estefanía González Cobaleda (*España*), Djamil Tony Kahale Carrillo (*España*), Gabriela Mendizábal Bermúdez (*México*), David Montoya Medina (*España*), María Ascensión Morales (*México*), Juan Manuel Moreno Díaz (*España*), Pilar Núñez-Cortés Contreras (*España*), Eleonora G. Peliza (*Argentina*), Salvador Perán Quesada (*España*), Alma Elena Rueda (*México*), José Luis Ruiz Santamaría (*España*), María Salas Porras (*España*), José Sánchez Pérez (*España*), Esperanza Macarena Sierra Benítez (*España*), Carmen Viqueira Pérez (*España*)

Comité de Redacción

Omar Ernesto Castro Güiza (*Colombia*), María Alejandra Chacon Ospina (*Colombia*), Silvia Fernández Martínez (*España*), Paulina Galicia (*México*), Noemi Monroy (*México*), Maddalena Magni (*Italia*), Juan Pablo Mugnolo (*Argentina*), Lavinia Serrani (*Italia*), Carmen Solís Prieto (*España*), Marcela Vigna (*Uruguay*)

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (*ADAPT Technologies*)

Gasto en protección social. Aspectos económicos*

Patrocinio FERNÁNDEZ GENIZ**
Dolores GÓMEZ DOMÍNGUEZ***

RESUMEN: El gasto en protección social es el principal estabilizador automático desde el lado del gasto para atenuar la fase recesiva de los ciclos económicos. En los países de la Eurozona existen, desde su configuración, importantes diferencias en el gasto en protección social. Esta divergencia se ha visto acentuada con las políticas de austeridad implementadas para superar las crisis económicas que se producen tras la crisis financiera internacional. Al inicio de la crisis sanitaria provocada por la Covid-19, España estaba entre los países de la Eurozona con tasas más elevadas de riesgo de pobreza y exclusión social y el gasto en protección social dedicado a la lucha contra la pobreza y exclusión social tenía un peso relativo menor respecto a los países de la zona. La actual crisis ha conducido a replantearse la función que los programas de garantías mínimas de inserción juegan en la reducción de las tasas de pobreza, y a la aparición de una nueva prestación no contributiva, el Ingreso Mínimo Vital.

Palabras clave: Gasto en protección social, renta mínima de inserción, ingreso mínimo vital, pobreza, exclusión social.

SUMARIO: 1. Introducción 2. El gasto en protección social en la Eurozona. 3. Rentas Mínimas de Inserción. 4. Ingreso Mínimo Vital. Un análisis de los datos. 5. A modo de conclusión. 6. Bibliografía.

* Trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación Nacional *Nuevas formas de protección social ante los cambios productivos* (RTI2018-098794-B-C32).

** Profesora Titular de Escuela de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, Universidad de Sevilla (España).

*** Profesora Titular de Escuela de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, Universidad de Sevilla (España).

Spending on Social Protection. Economic Aspects

ABSTRACT: Spending on social protection is the main automatic stabilizer on the expenditure side to cushion the recessionary phase of economic cycles. In the countries of the Eurozone, there have been significant differences in expenditure on social protection since its inception. This divergence has been accentuated by the austerity policies implemented to overcome the economic crises following the international financial crisis. At the beginning of the health crisis caused by Covid-19, Spain was among the countries of the Eurozone with the highest rates of risk of poverty and social exclusion, and spending on social protection dedicated to the fight against poverty and social exclusion was relatively less than the countries of the zone. The current crisis has led to a rethinking of the role of minimum insertion guarantee programs in reducing poverty rates, and to the emergence of a new non-contributory benefit, the *Ingreso Mínimo Vital*.

Key Words: Spending on social protection, minimum insertion income, *ingreso mínimo vital*, poverty, social exclusion.

1. Introducción

La protección social constituye una parte fundamental del Estado del Bienestar y los instrumentos desarrollados para cumplir con esta función cubren determinados riesgos de la población como son el desempleo, la enfermedad, la incapacidad, la vejez, la salud-enfermedad y problemas estructurales crecientes como pueden ser la desigualdad y la pobreza. Además, la protección social es el principal estabilizador automático desde el lado del gasto para atenuar los ciclos recesivos en la economía.

En este siglo, se han producido en Europa dos importantes crisis económicas de naturaleza bien distinta, la primera de ellas se produce tras la crisis financiera internacional¹ y tiene su origen en el sector financiero, y la segunda, cuando todavía algunos países no se habían recuperado de la primera, tiene su origen en una crisis sanitaria. Los efectos adversos que las crisis producen en la población, fundamentalmente en términos de empobrecimiento, serían mayores sin las funciones de protección social.

No obstante, en el entorno de la Unión Europea y de la Eurozona existen diferencias en materia de protección social, no tanto en cuanto a las funciones que cubren como en la evolución experimentada y el esfuerzo, en términos de gasto, que cada país destina.

En España, el Estado de Bienestar comienza a desarrollarse plenamente con la llegada del periodo democrático, mientras que, en las democracias europeas, su desarrollo se había producido en la primera mitad del pasado siglo y acelerado tras la segunda guerra mundial². Este desarrollo tardío ha implicado, para el caso de España y de otras democracias de posterior incorporación a la Unión Europea (UE), un diferencial con respecto a las economías del centro y norte de Europa, que en materia de protección social suponía entre 4 y 5 puntos menos de gasto en proporción al Producto Interior Bruto (PIB) con anterioridad a que se iniciara el proceso de convergencia que nos llevó a la integración en la Unión Monetaria³. Los ajustes necesarios para cumplir los criterios de convergencia hicieron que los gastos en protección social no pudieran acomodar su crecimiento para converger con las economías más avanzadas de la UE, presentando en el año 2000 un diferencial de 6 puntos menos de gasto sobre PIB que la UE⁴.

¹ En España se fecha en el periodo 2008-2013.

² Vid. F. COMÍN, *El desarrollo del Estado del bienestar en España*, en *Historia y Política*, 1999, n. 2, pp. 7-38, y F. COMÍN, L. GALVEZ, *De la Beneficencia al Estado del Bienestar, pasando por los seguros sociales*, en *Revista de la Historia de la Economía y de la Empresa*, 2010, n. 4, pp. 9-18.

³ Vid. R. DÍAZ-REGAÑON GARCÍA-ALCALA, *Gasto en Protección Social en la Unión Europea. Un análisis Necesario*, en *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 2001, n. 4, p. 112.

⁴ Formada en aquel momento sólo por 15 estados.

No obstante, y pese a imperar políticas de contención de gasto, en los países del sur de Europa se llevaron a cabo reformas en materia de protección social que permitieron ampliar la cobertura en determinadas funciones, como la atención a las familias y la dependencia⁵.

A finales de la primera década del presente siglo, la mayor parte de las economías europeas, fundamentalmente las del sur de Europa, sufren los efectos de las crisis económicas que siguen a la crisis financiera internacional de 2007. Durante el periodo de desarrollo de la crisis, que en el caso de España se prolonga hasta finales de 2013, los gastos sociales de determinadas funciones se incrementan como consecuencia de la fuerte elevación del desempleo y también como consecuencia del creciente peso de las pensiones de vejez fruto del envejecimiento de la población. Al tiempo, se precariza el mercado laboral e incrementan las tasas de pobreza, consecuencia de las políticas de austeridad⁶ y el déficit en programas de garantía de ingresos mínimos.

Las consecuencias en España son un incremento de la desigualdad y del riesgo de pobreza y exclusión social de la población⁷. Aunque iniciado el periodo de recuperación se reducen los indicadores de desigualdad y de riesgo de pobreza y exclusión, en 2019 no se había logrado volver a los valores previos a la anterior crisis económica.

En 2019, año previo a la declaración de la pandemia de la Covid-19, el índice de GINI se situaba en España en 33, algo más de un punto por encima del dato de 2007. El indicador de pobreza y exclusión social armonizado a nivel europeo se situaba en 25,3, un punto y medio por encima del dato de 2008. Aunque el indicador de desigualdad se ha reducido en 2020 hasta el 32,1, no ha sucedido así en el de pobreza, que ha aumentado hasta el 26,4⁸.

La evolución del AROPE antes de la pandemia indica que no se habían

⁵ Vid. M. PETMESIDOU, A.M. GUILLÉN, *Can the welfare state as we know it survive? A view from the crisis-ridden South European periphery*, en *South European Society and Politics*, 2014, vol. 10, n. 3, pp. 295-307.

⁶ Vid. J. CALERO, R. MAROTO, *Los efectos del ajuste fiscal en las economías periféricas de la zona euro II: actualización*, Fundación Ideas, 2013.

⁷ La desigualdad del ingreso, medida a través del índice de Gini, se elevó en el periodo 2007-2014 en 2,8 puntos, situándose en 2014 en 34,7, con una diferencia respecto al conjunto de la Eurozona de 3,7 puntos (la diferencia en 2007 era de 1,9 puntos). El indicador de pobreza y exclusión social AROPE (*at Risk of Poverty or Social Exclusion*) se elevó del 23,8 en 2008 al 29,2 en 2014, incrementándose la diferencia con la Eurozona del 2,1 de 2008 al 5,7 de 2014.

⁸ Datos disponibles en Eurostat. Los datos del índice de Gini pueden consultarse en EUROSTAT, *Gini coefficient of equivalised disposable income – EU-SILC survey*, en ec.europa.eu/eurostat, 14 octubre 2021, y los relativos al indicador AROPE en EUROSTAT, *People at risk of poverty or social exclusion by age and sex*, en ec.europa.eu/eurostat, 27 octubre 2021.

logrado los objetivos marcados en la estrategia 2020 en materia de reducción de la pobreza⁹. El objetivo marcado por el gobierno en este punto era la reducción de la población en riesgo de pobreza y exclusión social en al menos 1.400.000 personas en el periodo 2009-2019. Sin embargo, en lugar de lograrse esta reducción, el saldo neto ha sido un aumento de 1.000.805 personas más en riesgo de pobreza y exclusión social¹⁰, que el desarrollo posterior de la pandemia elevaría a 12.495.000 personas en 2020¹¹.

En España y otros países de nuestro entorno, la crisis financiera y posterior crisis económica condicionó el desarrollo de políticas de ajuste que han incidido en las prestaciones sociales y agudizado la desigualdad y la pobreza. En esta situación, se produce la pandemia, la crisis sanitaria y la consecuente crisis económica, que, entre otros aspectos, conlleva replantearse el papel de la protección social en un entorno en el que las economías de la UE se enfrentan al envejecimiento de la población, que incrementará el número de pensionistas y el gasto en pensiones, la precarización del mercado laboral, que ha hecho aumentar la ratio de trabajadores pobres, además de las transformaciones introducidas por el cambio tecnológico y la digitalización, cuya incidencia en el mercado laboral está todavía por determinar, pero que sin un esquema de protección social adecuado que asegure el ingreso y niveles de subsistencia, puede seguir incrementando la desigualdad y la pobreza, y alejarnos de los objetivos de la Agenda 2030¹².

En los siguientes apartados de este trabajo, se analiza la evolución del gasto en protección social en las economías de la Eurozona poniéndose de manifiesto las diferencias existentes en el esfuerzo y entre las distintas funciones de gasto en la Eurozona; y se analizan los datos de los programas de gasto destinados al objetivo de reducción de pobreza en España mediante garantía de ingresos, las Rentas Mínimas de Inserción y la nueva prestación del Ingreso Mínimo Vital.

⁹ En 2010, la Comisión de la Unión Europea presentó la comunicación [Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador](#), 3 marzo 2010, COM(2010)2020. Fruto del trabajo desarrollado desde cada país, en las líneas señaladas en la comunicación, fue, en el caso de España, el [Programa Nacional de Reformas de 2011](#).

¹⁰ Vid. EAPN-ES, [10º Informe 2020. El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2019](#), 2020, p. 8.

¹¹ Vid. EAPN-ES, [El estado de la pobreza en España 2021. Avance de resultados](#), 2021, p. 7.

¹² Conjunto de 17 objetivos entre los que se especifican «el compromiso de erradicar la pobreza y conseguir una sociedad justa sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades» (EAPN-ES, [El estado de la pobreza en España 2021. Avance de resultados](#), cit., p. 4).

2. El gasto en protección social en la Eurozona

El gasto en protección social con relación al porcentaje del PIB mide el esfuerzo que cada país hace en esta materia y se ve influenciado por el ciclo económico y por el desarrollo de catástrofes y otros sucesos adversos, como la actual pandemia, que hacen necesario destinar más recursos para cubrir determinadas necesidades de la población. Además, el gasto en protección social, del que una parte importante es el gasto en pensiones de vejez, también responde a factores como son el envejecimiento de la población.

En el entorno europeo, el gasto en protección social se puede analizar, a efectos de establecer comparaciones, utilizando los datos de la Oficina de Estadísticas de la Unión Europea (Eurostat)¹³. Partiendo de esta fuente, en el cuadro 1 se recoge la evolución del gasto en protección social¹⁴ medido en porcentaje del PIB para los países de la Eurozona. En 2010, este gasto representaba el 28,6% del PIB para el conjunto de la Unión Europea¹⁵ y el 29,3% para el conjunto de la Eurozona. Esta proporción de gasto presenta diferencia entre países, moviéndose en el año 2010 en el intervalo entre el 17,4% que presenta Estonia y el 33,2% que presentaba Francia. Por encima del dato de la Eurozona, además de Francia, estaban Alemania, Bélgica, Austria y Países Bajos, este último con el mismo valor que el de la Eurozona. España ocupaba la posición doce con un porcentaje de gasto en protección social sobre el PIB, 4,5 y 4,3 puntos por debajo del dato de la Eurozona y del conjunto de UE, respectivamente.

Cuadro 1 – Gasto en protección social en los países de la Eurozona (% del PIB)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
UE 27	28,6	28,3	28,7	29,1	28,9	28,6	28,5	28,1	27,9
Eurozona	29,3	29	29,4	29,8	29,7	29,3	29,2	28,9	28,7
Bélgica	29,6	29,9	29,7	30	30	29,8	29,2	28,9	28,7
Alemania	30	28,8	28,9	29,2	29,1	29,4	29,6	29,6	29,6

¹³ Mediante la metodología establecida por SEEPROS (Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social) con el objeto de armonizar e integrar los niveles de protección social de los distintos Estados de la Unión Europea que cuentan con sistemas de seguridad social diferentes.

¹⁴ Recoge, además de los gastos de administración y otros gastos, los debidos a enfermedad y cuidados de salud; pensiones de discapacidad, vejez y supervivencia; prestaciones de desempleo, de ayudas a las familias y niños, de alojamiento y prestaciones por riesgo de exclusión social no contempladas entre los anteriores.

¹⁵ Se consideran los actuales 27 Estados Miembros.

Estonia	17,4	15,5	14,9	14,8	14,8	16	16,4	16	16,4
Irlanda	25,1	24,5	23,9	22,9	21	16	15,8	14,8	14,2
Grecia	26,1	27,8	28,5	26,6	26,2	26,2	26,5	25,6	25,3
España	24,8	25,5	25,7	26	25,5	24,7	23,8	23,4	23,5
Francia	33,2	33	33,8	34,2	34,5	34,3	34,3	34	33,7
Italia	28,7	28,4	29,1	29,7	29,8	29,7	29,2	28,9	28,8
Letonia	18,2	15,3	14,2	14,6	14,5	14,8	15	14,8	15,2
Lituania	19,1	17	16,3	15,4	15,3	15,7	15,4	15,1	15,8
Luxemburgo	22,5	21,8	22,7	23,1	22,5	22,1	21,3	21,9	22,6
Malta	18,9	18,8	18,7	18,3	17,8	16,4	16,4	15,7	15,4
Países Bajos	29,3	29,9	30,6	30,8	30,6	29,9	29,5	29,3	28,9
Austria	29,6	28,8	29,2	29,6	29,8	29,9	29,9	29,4	29,2
Portugal	25,8	25,8	26,4	27,6	26,9	25,7	25,1	24,6	24
Eslovenia	24,4	24,4	24,7	24,6	23,9	23,8	23,2	22,6	22
Eslovaquia	18,1	17,7	17,8	18,2	18,4	18	18,4	18,2	18
Finlandia	29,1	28,7	29,9	31	31,7	31,8	31,6	30,6	30,1
Suecia	28,3	27,9	29	29,8	29,3	29	29,4	28,7	28,3

Fuente: elaboración propia basada en EUROSTAT, [Expenditure: main results](#), en ec.europa.eu/eurostat, 18 octubre 2021

El gasto en protección social pasó a representar un peso mayor sobre el producto en los años que coinciden con el desarrollo de la crisis económica que siguió a la crisis financiera internacional, y que supuso el rescate e intervención en el caso de Irlanda, Grecia y Portugal, y el rescate financiero en el caso de España. En ese periodo incrementa el peso de los gastos ocasionados por la cobertura del desempleo y de las pensiones de vejez, dado el progresivo envejecimiento de la población que, en España, se produce con algún retraso con respecto a otros países europeos¹⁶.

Los últimos datos disponibles en Eurostat corresponden a 2018, e indican, en la mayoría de los casos, una reducción con respecto al dato de partida

¹⁶ Vid. J.I. CONDE-RUIZ, M. DÍAZ, C. MARÍN, J. RUBIO-RAMÍREZ, [Evolución del Gasto Público por Funciones durante la crisis \(2007-2014\): España vs UE](#), Documento de Trabajo FEDEA, 2016, n. 9, p. 3.

del gasto en protección social respecto al PIB, salvo en el caso de Francia o Finlandia, con incrementos de 0,5 y 1 punto, respectivamente. Entre 2010 y 2018 el gasto en protección social en porcentaje del PIB se ha reducido en 0,7 puntos para el conjunto de la UE y en 0,6 puntos para la Eurozona. En España, la reducción del dato en el periodo ha sido de 1,5 puntos. Irlanda es el país de la Eurozona con mayor reducción del gasto público en porcentaje de su PIB, en el periodo 2010-2018 se ha reducido en casi 11 puntos, lo que lo sitúa dentro de la Eurozona como el país con menor esfuerzo con relación a su PIB en protección social.

Sin embargo, en los países que más sufrieron la crisis económica, en parte debido a las necesidades de ajuste, el volumen de gasto por habitante, en unidades monetarias constantes, no sólo no creció, sino que experimentó un retroceso (cuadro 2). Así, por ejemplo, en el caso de Grecia, la disminución del gasto estuvo en torno al 5% en 2011 y 2012 y fue del 8,60% en 2013. En España, se produjo una reducción continua del gasto en términos constantes desde 2010 hasta 2014, siendo la reducción mayor la de 2012, con una caída del 4,34%. Este comportamiento es similar en Irlanda, Italia y Portugal.

Cuadro 2 – Gasto en protección social en euros por habitante (precios constantes de 2010)

	2010	2011	2012	2013	2014
UE 27	7.128,71	7.116,20 -0,18	7.137,13 0,29	7.212,02 1,05	7.300,12 1,22
Eurozona	8.318,19	8.310,62 -0,09	8.321,59 0,13	8.378,99 0,69	8.467,07 1,05
Bélgica	9.849,13	9.866,62 0,18	9.785,98 -0,82	9.908,39 1,25	10.027,57 1,20
Alemania	9.417,39	9.498,97 0,87	9.566,64 0,71	9.719,16 1,59	9.902,89 1,89
Irlanda	9.228,80	9.056,96 -1,86	8.898,27 -1,75	8.610,61 -3,23	8.452,17 -1,84
Grecia	5.264,56	4.990,50 -5,21	4.742,77 -4,96	4.334,83 -8,60	4.345,95 0,26
España	5.715,80	5.668,05	5.421,97	5.386,32	5.368,49

		-0,84	-4,34	-0,66	-0,33
Francia	10.215,20	10.284,54 0,68	10.511,95 2,21	10.654,15 1,35	10.795,48 1,33
Italia	7.809,69	7.687,78 -1,56	7.580,86 -1,39	7.513,16 -0,89	7.537,37 0,32
Luxemburgo	17.870,51	17.506,32 -2,04	17.774,32 1,53	18.366,57 3,33	18.545,70 0,98
Países Bajos	11.285,56	11.468,15 1,62	11.558,28 0,79	11.568,04 0,08	11.518,77 -0,43
Austria	10.479,78	10.350,94 -1,23	10.459,73 1,05	10.537,60 0,74	10.606,17 0,65
Portugal	4.386	4.259,36 -2,89	4.169,37 -2,11	4.387,86 5,24	4.343,84 -1
Finlandia	10.223,45	10.189,44 -0,33	10.397,62 2,04	10.638,38 2,32	10.825,41 1,76
	2015	2016	2017	2018	Variación 2010-2018
UE 27	7.435,53 1,85	7.577,23 1,91	7.657,67 1,06	7.736,06 1,02	8,52%
Eurozona	8.605,53 1,64	8.733,77 1,49	8.825,68 1,05	8.911,93 0,98	7,14%
Bélgica	10.180,33 1,52	10.110,09 -0,69	10.073,84 -0,36	10.123,40 0,49	2,78%
Alemania	10.178,89 2,79	10.475,47 2,91	10.666,07 1,82	10.794,81 1,21	14,63%
Irlanda	8.517,11 0,77	8.548,74 0,37	8.690,77 1,66	8.738,51 0,55	-5,31%
Grecia	4.401,98 1,29	4.470,67 1,56	4.380,96 -2,01	4.384,93 0,09	-16,71%

España	5.434,71	5.407,41	5.445,91	5.558,37	-2,75%
	1,23	-0,50	0,71	2,07	
Francia	10.897,83	11.045,81	11.158,58	11.199,97	9,64%
	0,95	1,36	1,02	0,37	
Italia	7.639,64	7.685,91	7.720,74	7.803,93	-0,07%
	1,36	0,61	0,45	1,08	
Luxemburgo	18.530,16	18.304,10	18.684,19	19.528,68	9,28%
	-0,08	-1,22	2,08	4,52	
Países Bajos	11.522,03	11.576,93	11.738,63	11.762,20	4,22%
	0,03	0,48	1,40	0,20	
Austria	10.675,22	10.797,52	10.727,03	10.814,82	3,20%
	0,65	1,15	-0,65	0,82	
Portugal	4.304,21	4.323,71	4.393,90	4.419,08	0,75%
	-0,91	0,45	1,62	0,57	
Finlandia	10.990,82	11.246,72	11.197,36	11.228,15	9,83%
	1,53	2,33	-0,44	0,27	

Fuente: elaboración propia basada en EUROSTAT, [Expenditure: main results](https://ec.europa.eu/eurostat), en ec.europa.eu/eurostat, 18 octubre 2021

El diferente comportamiento del gasto en términos constantes refleja incrementos del gasto en el periodo 2010-2018 del 8,5% en el conjunto de la UE, por encima del 9% para Luxemburgo, Francia y Finlandia, y reducciones superiores al 16% en Grecia, al 5% en Irlanda y del 2,75% en España.

Por funciones, la distribución del gasto en las distintas prestaciones revela, para todas las economías, el mayor peso del gasto en pensiones de vejez y en prestaciones sanitarias (cuadro 3).

En el año 2018 el gasto en pensiones de jubilación para la UE en su conjunto representaba el 10,8% de su PIB y el 10,9% en el caso de la Eurozona, existiendo también divergencia entre países. El mayor porcentaje de gasto en pensiones de jubilación corresponde a Italia con un 13,7% y Grecia con el 13,6%, mientras que el menor porcentaje corresponde a Irlanda con el 4,3%. Al respecto, hay que señalar que Italia y Grecia son los países con una mayor proporción de población mayor de 65

años, 22,6% y 21,8% respectivamente en 2018, e Irlanda el que presenta una proporción menor, el 13,8% de su población total. El dato para España sitúa el gasto en pensiones en porcentaje del PIB en el 9,8%, es decir un punto por debajo de la UE siendo su proporción de población mayor de 65 años del 19,2% en 2018, 0,8 puntos por debajo del dato de la UE¹⁷. Una comparación de los datos de gasto en pensiones de jubilación sobre el PIB de 2010 y 2018 pone de manifiesto, tal y como se recoge en la gráfico 1, un aumento de este en países como Finlandia, Bélgica, España o Grecia, y una disminución en otros países, como es el caso de Irlanda.

La otra gran partida que absorbe el gasto en protección social es la correspondiente a gasto sanitario. En el último año del que se dispone de datos a nivel europeo, este gasto representaba el 7,9% para el conjunto de la UE y el 8,2% para el conjunto de la Eurozona. El país de la Eurozona con mayor peso en relación al PIB en gasto sanitario era Alemania y en el extremo contrario estaban las economías bálticas y Grecia.

Cuadro 3 – Gasto en protección social por funciones en 2018 (en % del PIB)

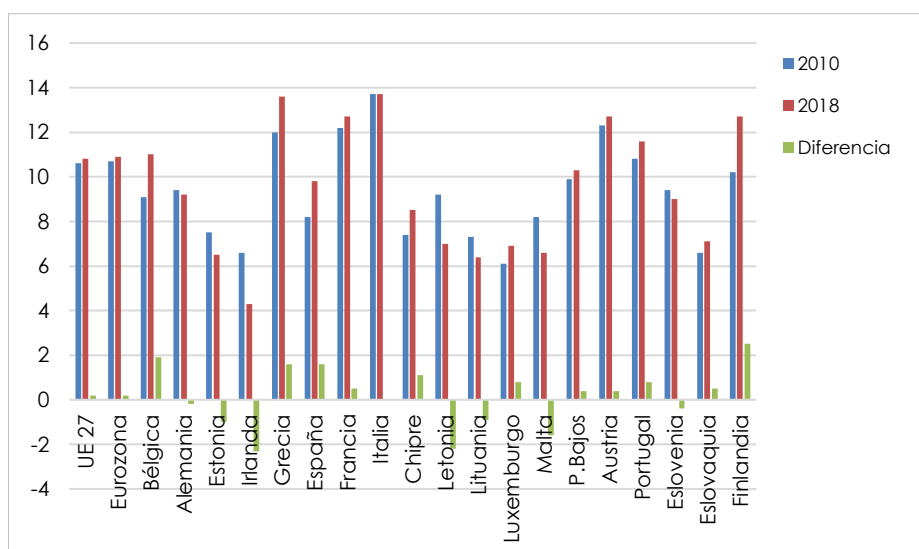
	Total	Beneficio de protección social	Enfermedad y cuidados de salud	Incapacidad	Vejez	Supervivencia	Ayuda a las familias y niños	Desempleo	Vivienda	Exclusión social
UE 27	27,5	26,5	7,9	2	10,8	1,4	2,2	1,1	0,5	0,6
Eurozona	28,7	27,4	8,2	2	10,9	1,8	2,2	1,4	0,4	0,6
Bélgica	28,7	27,3	7,4	2,4	11	1,7	2	1,8	0,2	0,7
Alemania	29,6	28,4	10	2,5	9,2	1,7	3,3	0,9	0,5	0,3
Estonia	16,4	16,1	4,8	1,8	6,5	0	2,3	0,5	0,1	0,1
Irlanda	14,2	13,6	5,3	0,8	4,3	0,4	1,2	1	0,5	0,1
Grecia	25,3	25	4,9	1	13,6	2,4	1,7	0,9	0	0,5
España	23,5	23,1	6,2	1,6	9,8	2,3	1,3	1,7	0,1	0,2

¹⁷ Los datos de población proceden de las Estadísticas de Población y Condiciones Sociales de Eurostat, concretamente de los indicadores de estructura de la población a nivel nacional. Estos indicadores pueden consultarse en EUROSTAT, [Population structure indicators at national level](https://ec.europa.eu/eurostat), en ec.europa.eu/eurostat, 27 abril 2021.

Francia	33,7	31,4	9	2	12,7	1,7	2,4	1,9	0,7	1
Italia	28,8	27,9	6,4	1,6	13,7	2,6	1,1	1,5	0	0,9
Chipre	18,1	17,7	3,4	0,8	8,5	1,3	1,2	1	0,3	1,2
Letonia	15,2	15	4,1	1,3	7	0,2	1,6	0,7	0,1	0,1
Lituania	15,8	15,5	4,7	1,4	6,4	0,4	1,6	0,7	0,1	0,3
Luxemburgo	22,6	21,5	5,4	2,2	6,9	1,6	3,3	1,2	0,4	0,5
Malta	15,4	15,2	5,4	0,6	6,6	1,2	0,8	0,2	0,1	0,2
Países Bajos	28,9	27,1	9,3	2,5	10,3	1	1,1	1	0,5	1,4
Austria	29,2	28,4	7,5	1,8	12,7	1,6	2,7	1,6	0,1	0,5
Portugal	24	23,1	6	1,6	11,6	1,8	1,2	0,7	0	0,2
Eslovenia	22	21,6	7,3	1	9	1,3	1,8	0,5	0	0,7
Eslovaquia	18	17,5	5,7	1,5	7,1	0,9	1,5	0,5	0,1	0,2
Finlandia	30,1	29,5	6,7	2,8	12,7	0,8	2,9	1,8	0,9	0,8

Fuente: elaboración propia basada en las estadísticas de protección social (gastos de protección social) de Eurostat

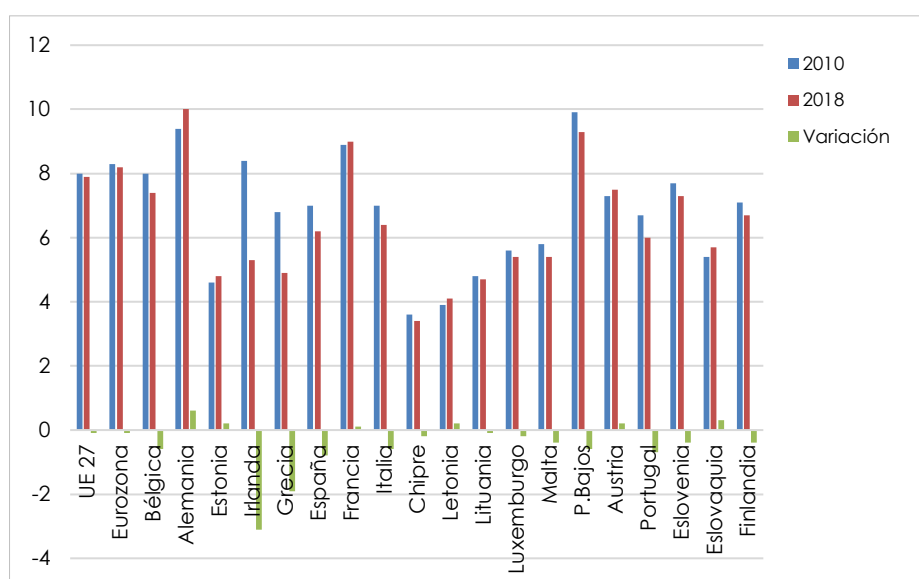
Gráfico 1 – Gasto en pensiones de jubilación (2010 y 2018)



Fuente: elaboración propia basada en las estadísticas de protección social (gastos de protección social) de Eurostat

España alcanzaba en 2018 un gasto sanitario en relación al PIB de 6,2%, dos puntos por debajo del dato para el conjunto de la Eurozona y 0,8 puntos menos del peso que tenía en 2010. El gasto sanitario en relación al PIB se ha reducido para la mayoría de las economías de la Eurozona, siendo la excepción Alemania, Francia, Austria, Estonia, Letonia y Eslovaquia (gráfico 2).

Gráfico 2: Gasto sanitario en 2010 y 2018 (% del PIB)



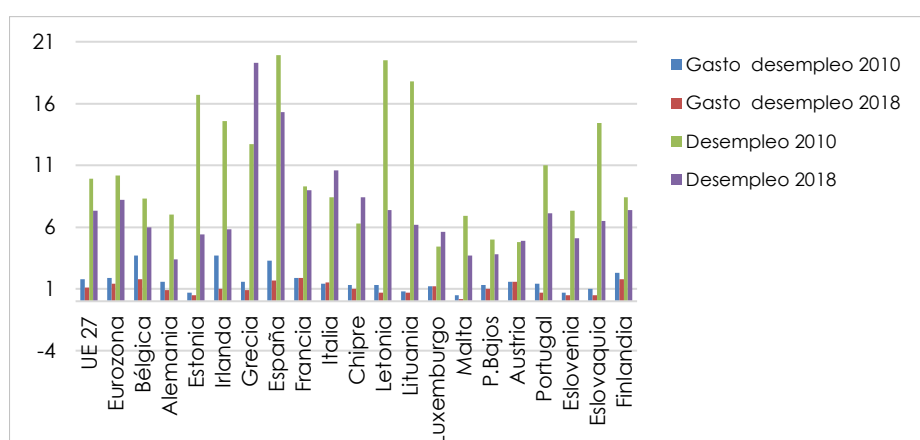
Fuente: elaboración propia basada en las estadísticas de protección social (gastos de protección social) de Eurostat

El resto de las funciones de protección social tienen una menor proporción de gasto respecto al PIB, no obstante, también presentan diferencias. En la función discapacidad, los países de Centroeuropa y los nórdicos son los que mayor esfuerzo dedican; por encima de la media de la Eurozona está el dato de Finlandia (2,8%), Alemania y Holanda (2,5%) y Bélgica (2,4%). En España, el porcentaje dedicado a esta función es del 1,6%, igual que el de Italia y Portugal, estando por debajo de la media de la UE y la Eurozona. Sin embargo, en la función de supervivencia, los países del sur de Europa, Italia, Grecia, España y Portugal destinan una mayor proporción de gasto respecto al PIB.

En 2018, el gasto medio de la Eurozona en la función desempleo es del 1,4%. España en este año tuvo un gasto en esta función del 1,7%, de los

más elevados junto al dato de Francia y Finlandia. En esta función, cuya evolución está muy vinculada a la evolución del ciclo económico y la situación del mercado laboral, se ha producido una disminución importante del dato para casi todas las economías, si lo comparamos con el dato de 2010 en plena crisis económica. El desempleo en España registró una tasa en 2010 del 19,9% y llegó a alcanzar en 2013 el 26,1%; en 2018 la tasa era del 15,3%¹⁸ (gráfico 3).

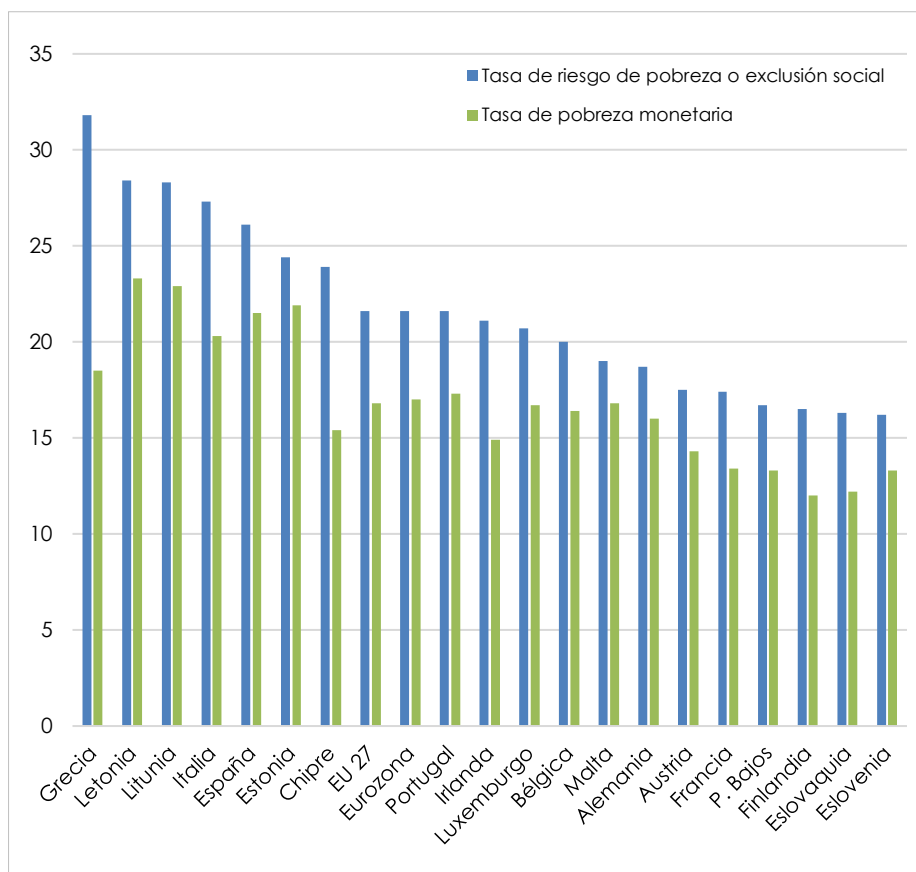
Gráfico 3 – Gasto en prestaciones por desempleo (% del PIB) y tasas de desempleo (2010 y 2018)



Fuente: elaboración propia basada en EUROSTAT, [Employment rates by sex, age and citizenship \(%\)](https://ec.europa.eu/eurostat), en ec.europa.eu/eurostat, 13 septiembre 2021

Las prestaciones de la función familia y niños, vivienda y exclusión social se sitúan en España por debajo de la media de la Eurozona. La ayuda de la función familia fue en 2018 del 1,3%, casi un punto por debajo del dato de la Eurozona, las ayudas para alojamiento (vivienda) se situaron en el 0,1% frente al 0,4% de la Eurozona y las de exclusión social en el 0,2%, siendo en la Eurozona de media del 0,6%. Sin embargo, estas prestaciones, al margen del peso que representan en el gasto en protección social, tienen una importancia fundamental por las contingencias que cubren para mitigar la situación de pobreza, elevada en algunos países de la Eurozona (gráfico 4) y agravada por la situación de pandemia.

¹⁸ Datos obtenidos de Eurostat (*Labor Force Survey*) y calculados como porcentaje de la población desempleada sobre la población activa, disponibles en EUROSTAT, [Unemployment rates by sex, age and citizenship \(%\)](https://ec.europa.eu/eurostat), en ec.europa.eu/eurostat, 10 septiembre 2021.

Gráfico 4 – Tasas de pobreza (2018)

Fuente: elaboración propia basada en las estadísticas de ingresos y condiciones de vida (ILC) de Eurostat¹⁹

Los países bálticos, España, Grecia e Italia ocupan las primeras posiciones en los indicadores de pobreza. En el indicador de riesgo de pobreza o exclusión social que incluye aspectos adicionales a las rentas monetarias, España ocupaba, en 2018, la quinta posición con el 26,1% de su población en riesgo de pobreza o exclusión social. De este indicador no se dispone de datos posteriores para todos los países, pero en el caso de España el indicador habría retrocedido en 2019 hasta el 25,3% y en 2020 se ha elevado

¹⁹ Los datos de tasa de riesgo de pobreza o exclusión están disponibles en EUROSTAT, *People at risk of poverty or social exclusion by age and sex – new definition*, en ec.europa.eu/eurostat, 1º octubre 2021, y los de tasa de pobreza monetaria en EUROSTAT, *At-risk-of-poverty rate by poverty threshold, age and sex – EU-SILC and ECHP surveys*, en ec.europa.eu/eurostat, 1º octubre 2021.

hasta el 26,4%, lo que supone más de un punto en el año de la pandemia. La tasa de pobreza monetaria²⁰, sitúa a España, en 2018, en la cuarta posición, por detrás de las economías bálticas.

Un estudio de Eurostat²¹ que estima la tasa de riesgo de pobreza (AROP) en la población de 18 a 64 años para 2020, concluye que para la UE en conjunto la tasa sólo se habría elevado en 0,2 puntos como consecuencia de la pandemia, en la mitad de los países el incremento habría sido moderado, pero en un grupo de países, entre los que además de España estarían otros países de la eurozona como Austria, Grecia, Irlanda, Italia, Portugal y Eslovenia, el incremento habría sido significativo. Sin embargo, este aumento no se habría producido en el grupo de 65 años o más, protegidos por los sistemas de pensiones.

Entre los países de la Eurozona se observan diferencias en el esfuerzo en materia de protección social, un cierto retroceso en el gasto, especialmente en los países más afectados por las crisis económicas posteriores a la crisis financiera internacional de 2007 y en las funciones de gasto, aunque el mayor peso se concentra, para todos los países, en el pago de pensiones de jubilación y prestaciones sanitarias.

Cerramos este análisis del gasto en protección social en la Eurozona con una ordenación de los países de la Eurozona en función del PIB per cápita y del gasto en protección social por habitantes respectivamente (cuadro 4).

Cuadro 4 – Ordenación de los países de la Eurozona

PIB por habitante			Gasto de protección social por habitante		
1	Luxemburgo	80.470	1	Luxemburgo	16.030,88
2	Irlanda	58.570	2	Alemania	11.602,17
3	Países Bajos	40.000	3	Países Bajos	11.304,87
4	Austria	39.430	4	Austria	11.247,65
5	Alemania	38.100	5	Francia	11.093,24
6	Bélgica	36.380	6	Finlandia	10.352,07
7	Finlandia	34.340	7	Bélgica	10.234,43
	EUROZONA	32.930		EUROZONA	9.478,69

²⁰ Porcentaje de población con ingresos inferiores al 60% del ingreso mediano después de transferencias.

²¹ Vid. EUROSTAT, [Early estimates of income inequalities during the 2020 pandemic](https://ec.europa.eu/eurostat), en ec.europa.eu/eurostat, 2021.

8	Francia	32.070		UE	8.709,45
9	Malta	31.650	8	Italia	8.357,40
	UE	30.870	9	Irlanda	7.275,66
10	Italia	30.060	10	España	6.456,79
11	España	28.170	11	Eslovenia	5.810,55
12	Chipre	27.960	12	Portugal	5.679,61
13	Eslovenia	26.910	13	Grecia	5.192,63
14	Lituania	25.110	14	Chipre	5.005,59
15	Estonia	25.030	15	Malta	4.763,19
16	Portugal	24.130	16	Estonia	4.162,08
17	Eslovaquia	21.770	17	Lituania	4.156,57
18	Letonia	21.290	18	Eslovaquia	4.132,41
19	Grecia	20.510	19	Letonia	3.283,32

Fuente: elaboración propia basada en EUROSTAT, [Main GDP aggregates per capita](https://ec.europa.eu/eurostat), en ec.europa.eu/eurostat, 21 octubre 2021, y en EUROSTAT, [Expenditure: main results](https://ec.europa.eu/eurostat), en ec.europa.eu/eurostat, 18 octubre 2021

Los países con mayor PIB per cápita son los que tienen, por lo general, un mayor gasto en protección social por habitante, con la excepción de Irlanda, que ocupa la segunda posición en PIB per cápita y la novena posición en protección social por habitante. Luxemburgo, que es el país que ocupa la primera posición en ambos conceptos, tiene un gasto en protección social por habitante más de un 69% superior al dato del conjunto de la Eurozona; Alemania, que ocupa la segunda posición en gasto y la quinta en PIB per cápita, tiene un gasto por habitante, un 22% superior al de la Eurozona y sin embargo su PIB per cápita es sólo el 15,7% superior. España e Italia ocupan posiciones intermedias en ambas columnas. El PIB per cápita de España es un 14,4% inferior al de la Eurozona y su gasto por habitante en prestaciones sociales un 31,8% inferior. En la parte inferior de la tabla coinciden los países con menor PIB per cápita y menor gasto, con algunas excepciones, como es el caso de Grecia, en la última posición en PIB por habitante y en la posición 13 en gasto por habitante.

3. Rentas Mínimas de Inserción

Dentro de los sistemas de protección social destinados a paliar la pobreza y exclusión social, existen diferentes modelos de prestaciones de carácter económico. Por un lado, están las pensiones y las prestaciones sociales y asistenciales, vinculadas al sistema de la Seguridad social, y por otro lado, las prestaciones proporcionadas por las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos, como es el caso de las Rentas Mínimas de Inserción (RMI). Los programas de rentas mínimas de inserción tienen como objetivo fundamental, garantizar los recursos mínimos necesarios para cubrir las necesidades básicas de las personas y familias que carecen de suficientes recursos económicos. Son programas dedicados a la lucha contra la pobreza y la exclusión social y, en algunos casos, están vinculados a programas de inserción laboral, incorporando también el trabajo como elemento de inclusión.

Este sistema de rentas mínimas se instauró en España en los años noventa del pasado siglo, en virtud de las competencias que, en el ámbito de asistencia social, les fueron otorgadas a las CCAA. En este caso, son las administraciones regionales las que toman la iniciativa de desarrollar un sistema de Rentas Mínimas. Dado que este sistema se ha descentralizado y desarrollado a nivel regional, hay diferencias sustanciales en la ordenación de esta materia en función de la región, tanto en la cuantía como en los requisitos para su obtención (edad, residencia) y en las condiciones para el acceso (duración, unidades de convivencia, número de prestaciones)²².

A partir de los datos recogidos en los [Informes de Rentas Mínimas de Inserción](#) publicados en la [página web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030](#) se puede analizar la evolución de las rentas mínimas de inserción por CCAA en el periodo 2010-2019.

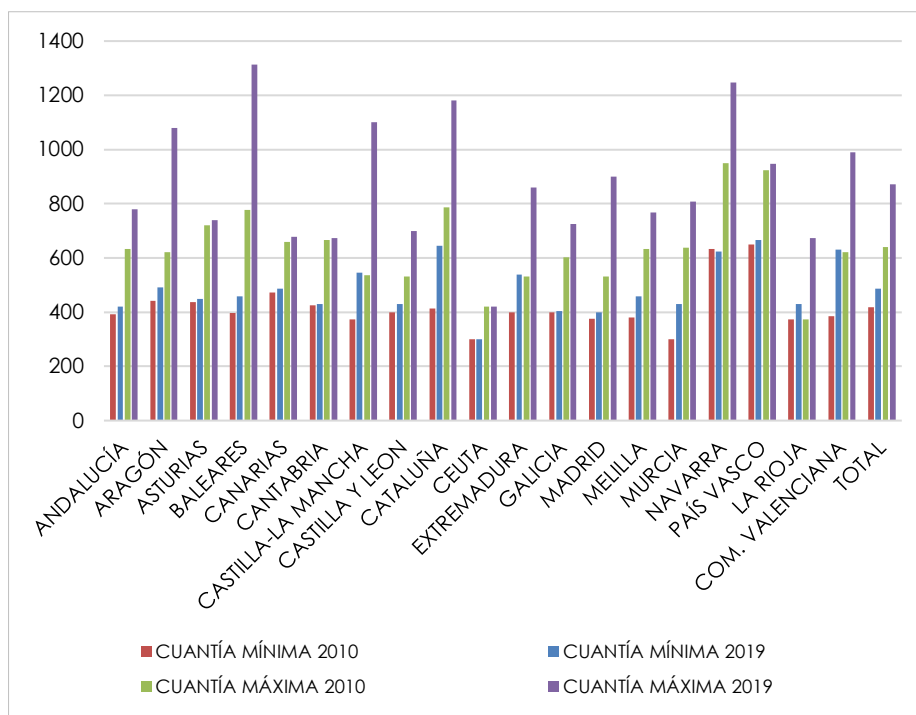
En la siguiente tabla (cuadro 5) se recoge la cuantía mínima que se puede otorgar por perceptor y la cuantía máxima por unidad de convivencia, en cada una de las CCAA así como en las ciudades de Ceuta y Melilla, tanto para el año 2010 como en el 2019, y que se ilustran en la gráfica 5.

²² Todos los requisitos que deben cumplir los perceptores de las RMI y las diferencias entre los sistemas de rentas mínimas de las distintas CCAA se pueden consultar en los [Informes de Rentas Mínimas de Inserción](#), del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Cuadro 5 – Cuantía mínima y máxima de la RMI por CCAA (2010-2019)

	Cuantía mínima			Cuantía máxima		
	2010	2019	Variación	2010	2019	Variación
Andalucía	392,65	419,52	6,84%	633,3	779,87	23,14%
Aragón	441	491	11,34%	621,26	1.080	73,84%
Asturias	436,41	448,28	2,72%	720,08	739,65	2,72%
Baleares	396,31	457,31	15,39%	776,57	1.312,50	69,01%
Canarias	472,16	486,9	3,12%	658,54	679,10	3,12%
Cantabria	426,01	430,27	1%	665,64	672,30	1%
Castilla-La Mancha	372,76	546	46,47%	536,77	1.100,40	105%
Castilla y Leon	399,38	430,27	7,73%	532,51	699,19	31,30%
Cataluña	414,12	644	55,51%	786,83	1.181	50,10%
Ceuta	300	300	0%	420	420	0%
Extremadura	399,38	537,84	34,67%	532,51	860,54	61,60%
Galicia	399,38	403,38	1%	601,73	726	20,65%
Madrid	375,55	400	6,51%	532,51	900	69,01%
Melilla	379,98	458,64	20,70%	633,30	767,40	21,17%
Murcia	300	430,27	43,42%	638	806,76	26,45%
Navarra	633,30	623,63	-1,53%	949,95	1.247,25	31,30%
País Vasco	650,19	667,05	2,59%	923,56	947,51	2,59%
La Rioja	372,76	430,27	15,43%	372,76	672,30	80,36%
Comunidad Valenciana	385,18	630	63,56%	621,26	990	59,35%
TOTAL	418,24	486,03	16,21%	639,85	872,57	36,37%

Fuente: elaboración propia basada en MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, [El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2011](#), 2012, y MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, AGENDA 2030, [El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2019](#), 2020

Gráfico 5 – Variación cuantía mínima y máxima por CCAA (2010-2019)

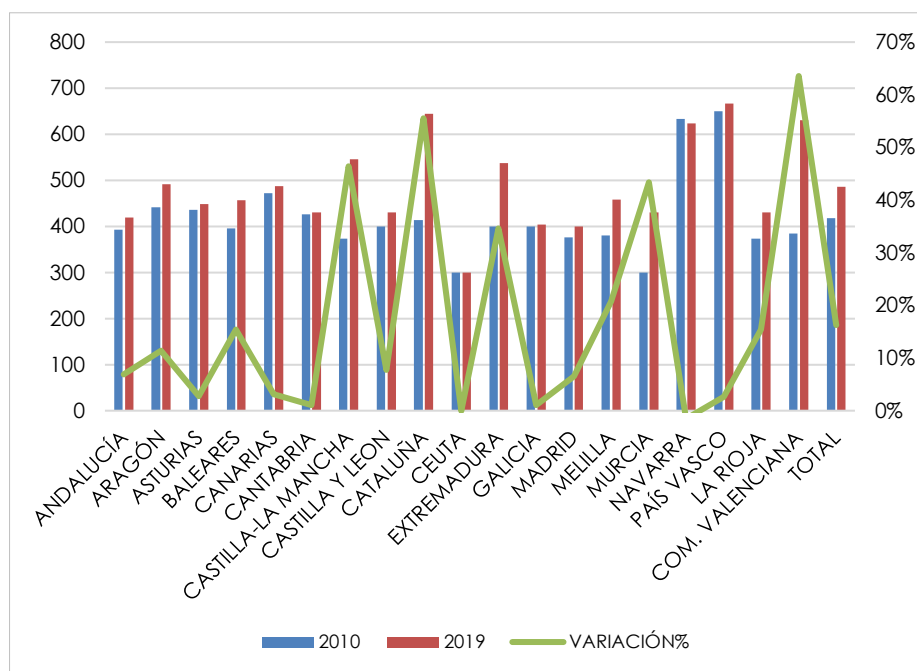
Fuente: elaboración propia basada en MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, [El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2011](#), 2012, y MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, AGENDA 2030, [El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2019](#), 2020

Se puede observar una gran disparidad entre la cuantía mínima que se concede en las distintas CCAA, en 2010 las más elevadas se encuentran en País Vasco (650,19 €) y Navarra (633,3 €), ambas por encima de los 600 €, seguidas por Canarias (472,16 €), Asturias (436,41 €) y Cantabria (426,01 €), todas por encima de la media (418,24 €). Las CCAA que en 2010 presentan una cuantía mínima menor son Ceuta y Murcia (300 €), Castilla la Mancha y la Rioja (372,76 €), Melilla (379,98 €) y Comunidad Valenciana (385,18 €). Por tanto, hay una diferencia de 350,19 € entre la que presenta la cuantía mínima mayor (País Vasco) y la que presenta la cuantía mínima menor (Ceuta y Murcia), que supone una diferencia de un 116,73% de la cuantía mayor sobre la menor.

En 2019, se observa que en la mayoría de las Comunidades se ha producido un incremento de esta cuantía mínima (gráfico 6). Esta variación es especialmente destacable en la Comunidad Valenciana (63,56%) que pasa a tener en 2019 una de las cuantías mínimas más elevadas (630 €); en Cataluña

se produce también un incremento considerable del 55,51% y en Castilla-La Mancha del 46,47%.

Gráfico 6 – Variación cuantía mínima por CCAA (2010-2019)

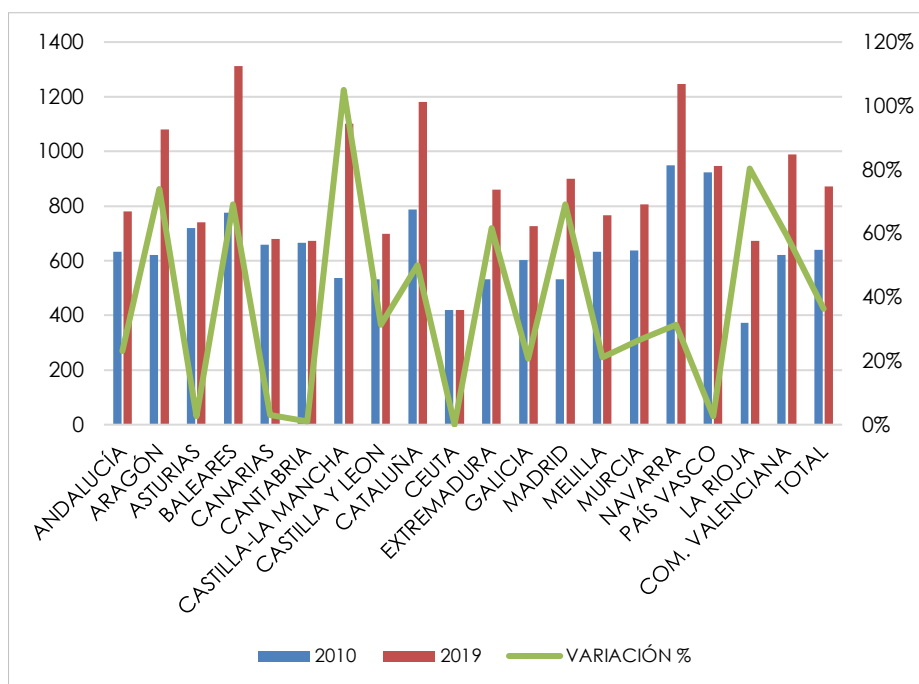


Fuente: elaboración propia basada en MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, [El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2011](#), 2012, y MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, AGENDA 2030, [El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2019](#), 2020

En otras Comunidades, sin embargo, la variación que se ha producido es nula o prácticamente imperceptible, como es el caso de Ceuta (0%) que sigue siendo la ciudad con la cuantía mínima menor (300 €), Cantabria y Galicia (1%), Navarra, que en este caso experimenta un decremento (-1,53%), País Vasco (2,59%), Asturias (2,72%) y Canarias (3,12%), si bien, País Vasco y Navarra siguen siendo de las Comunidades Autónomas donde la cuantía mínima es mayor (667,05 € y 623,63 € respectivamente).

En 2019, la diferencia entre la que presenta la cuantía mínima mayor (País Vasco) y la que presenta la cuantía mínima menor (Ceuta) es de 367,05 €, lo que supone una diferencia, en términos porcentuales, de un 122,35%.

Con respecto a la cuantía máxima que se otorga por unidad de convivencia, también se aprecia disparidad en la cuantía entre las distintas Comunidades Autónomas (gráfico 7).

Gráfico 7 – Variación cuantía máxima por CCAA (2010-2019)

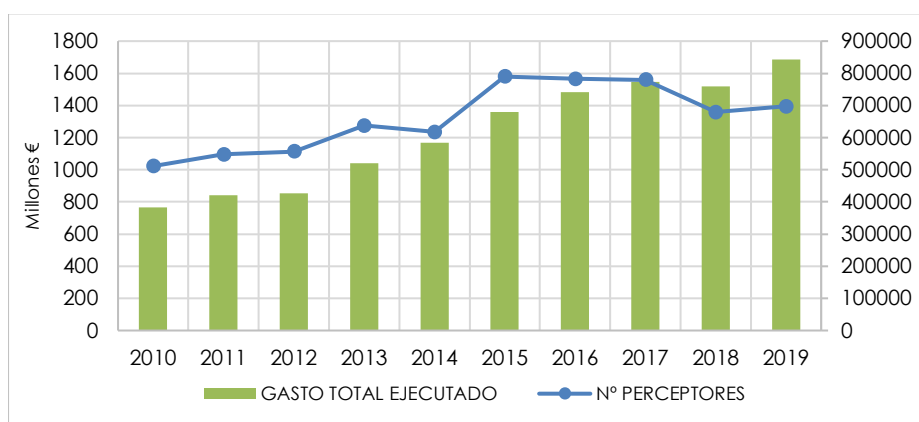
Fuente: elaboración propia basada en MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, [El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2011](#), 2012, y MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, AGENDA 2030, [El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2019](#), 2020

En 2010, las Comunidades que presentan una mayor cuantía máxima son Navarra (949,95 €), País Vasco (923,56 €), Cataluña (786,83 €) y Baleares (776,57 €). Las que presentan una menor cuantía máxima son La Rioja (372,76 €), Ceuta (420 €). Por tanto, hay una diferencia de 577,19 € entre la que presenta la cuantía mayor (Navarra) y la que presenta la cuantía menor (La Rioja), que en términos porcentuales supone una diferencia de un 154,84%.

Con respecto a las cuantías máximas en 2019, se puede observar que se ha producido un incremento bastante considerable en la mayoría de las CCAA, siendo Castilla la Mancha (1.100,4 €) y La Rioja (672,30 €) las que han experimentado un mayor crecimiento (105% y 80,36% respectivamente). A pesar de estos incrementos tan elevados, las Comunidades que en 2019 presenta una mayor cuantía máxima son Baleares (1.312,50 €), Navarra (1.247,25 €) y Cataluña (1.181 €), y las que presenta una menor cuantía son Ceuta (420 €) Cantabria y La Rioja (672,30 €).

En 2019, la diferencia entre la Comunidad que presenta la cuantía mayor (País Vasco) y la que presenta la cuantía menor (Ceuta) es de 367,05 €, menor que la de 2010, lo que supone una diferencia en términos porcentuales de un 87,39%. Este incremento en las cuantías mínimas y máximas concedidas como rentas mínimas de inserción en las distintas CCAA ha dado lugar a un aumento en el gasto total ejecutado por las administraciones regionales, que ha ido acompañado a su vez por un aumento en el número de perceptores (gráfico 8 y cuadro 6)

Gráfico 8 – Evolución gasto total ejecutado y total de perceptores (2010-2019)



Fuente: elaboración propia basada en MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, AGENDA 2030, [El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2019](#), 2020

Cuadro 6 – Gasto total ejecutado y n. perceptores (2010-2019)

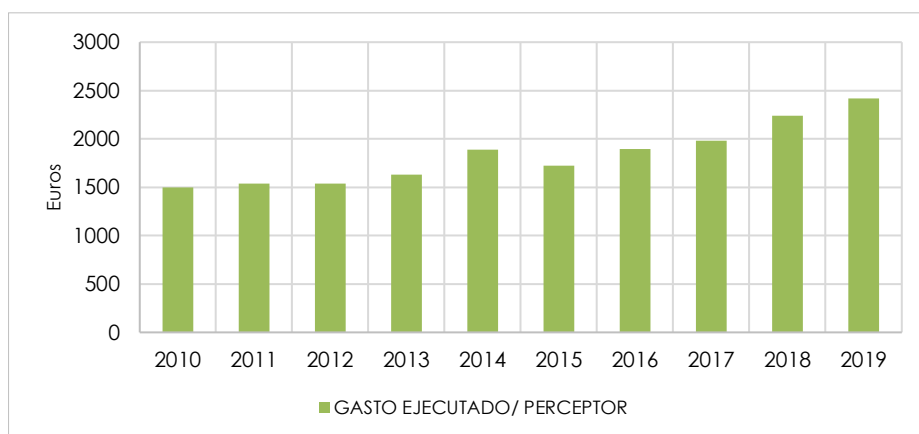
	Gasto total ejecutado (millones €)	N. total perceptores	Gasto ejecutado/perceptor (€)
2010	766,73	511.295	1.499,59
2011	843,11	547.663	1.539,48
2012	854,75	556.857	1.534,95
2013	1.040,62	637.573	1.632,16
2014	1.167,03	616.885	1.891,82
2015	1.359,58	789.672	1.721,7

2016	1.483,68	782.806	1.895,33
2017	1.545,44	779.199	1.983,37
2018	1.519,67	679.180	2.237,51
2019	1.686,26	697.124	2.418,88

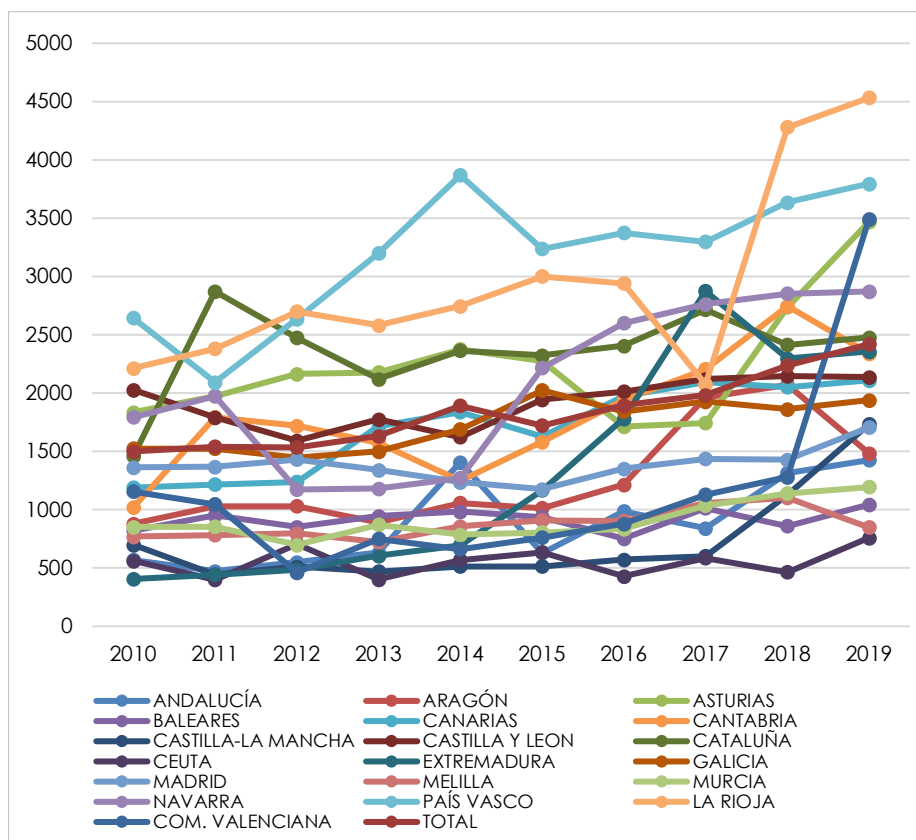
Fuente: elaboración propia basada en MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, AGENDA 2030, [El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2019](#), 2020

En el periodo 2010-2019, el gasto total ejecutado ha experimentado un gran aumento, desde los 766.731.832 € de 2010 hasta los 1.686.258.925 € en 2019, lo que supone un incremento del 119,93%. Sin embargo, la variación no ha sido tan acentuada en el número de perceptores de rentas mínimas, pues han pasado de ser 511.295 perceptores en 2010 a 697.124 en 2019, lo que supone un incremento del 36,34%. Esto ha supuesto un aumento en el gasto medio ejecutado por perceptor en el periodo considerado de un 61,3%, pasando de los 1.499,59 € en 2010 a los 2.418,88 € por perceptor en 2019 (gráfico 9). A nivel regional, el gasto ejecutado por perceptor también presenta una gran disparidad entre las distintas Comunidades Autónomas (gráfico 10).

Gráfico 9 – Evolución gasto total ejecutado por perceptor (2010-2019)



Fuente: elaboración propia basa en MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, AGENDA 2030, [El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2019](#), 2020

Gráfico 10 – Evolución gasto total ejecutado por perceptor por CCAA (2010-2019)

Fuente: elaboración propia basada en [Informes de Rentas Mínimas de Inserción desde 2011 hasta 2019](#) del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Si nos centramos en los datos de 2010 y de 2019 (cuadro 7), en 2010, las tres Comunidades Autónomas con un mayor gasto ejecutado por perceptor son País Vasco (2.645 €), La Rioja (2.213,91 €) y Castilla León (2.025,31 €), cuantías muy superiores a la del gasto medio, que se sitúa en 1.156,46 €. Las Comunidades que tienen el menor gasto ejecutado por perceptor son Extremadura (405,77 €), Ceuta (561,53 €) y Andalucía (567,93 €). Se pone así de manifiesto de nuevo la diferencia en la cuantía de las RMI percibidas por los beneficiarios entre las diferentes CCAA, que en el año 2010 llega a ser de 1.619,54 €, lo que representa una diferencia entre la cuantía mayor y la cuantía menor del 399,13%.

Cuadro 7 – Evolución Gasto total ejecutado por perceptor por CCAA (2010-2019)

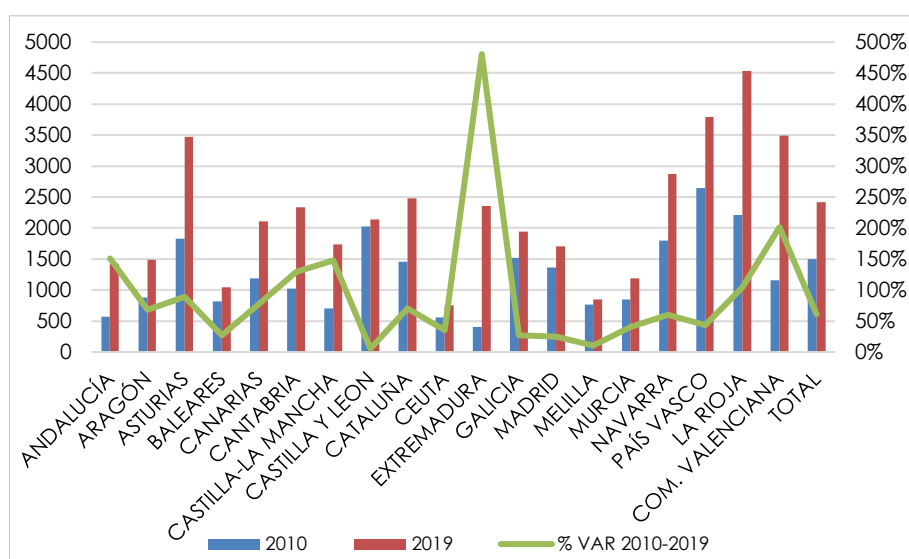
Ciudad autónoma	Gasto ejecutado por perceptor		
	2010	2019	Var. 2010-2019
Andalucía	567,93	1.425,41	150,98%
Aragón	879,42	1.483,58	68,70%
Asturias	1.833,41	3.467,63	89,14%
Baleares	820,26	1.043,72	27,24%
Canarias	1.189,13	2.109,60	77,41%
Cantabria	1.019,82	2.338,24	129,28%
Castilla-La Mancha	698,55	1.732,54	148,02%
Castilla y León	2.025,31	2.135,80	5,46%
Cataluña	1.457,77	2.477,11	69,92%
Ceuta	561,53	758,86	35,14%
Extremadura	405,77	2.355,68	480,54%
Galicia	1.522,65	1.938,83	27,33%
Madrid	1.362,78	1.705,13	25,12%
Melilla	769,26	847,90	10,22%
Murcia	851,50	1.193,22	40,13%
Navarra	1.793,16	2.871,60	60,14%
País Vasco	2.645	3.795,31	43,49%
La Rioja	2.213,91	4.532	104,71%
Comunidad Valenciana	1.156,46	3.491,10	201,88%
TOTAL	1.499,59	2.418,88	61,30%

Fuente: elaboración propia basada en MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, [El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2011](#), 2012, y MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, AGENDA 2030, [El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2019](#), 2020

En el periodo 2010-2019, todas las CCAA han experimentado un aumento en el gasto ejecutado por perceptor (gráfico 11), siendo destacable el caso de Extremadura, en la que se ha producido un incremento del 480%,

pasando en 2019 a tener un gasto ejecutado por perceptor de 2.355,68 €, situándose muy próximo al valor medio (2.418,88 €). También han presentado un incremento considerable otras Comunidades Autónomas como Andalucía (150,98%), Castilla-La Mancha (148,02%) y Cantabria (129,28%).

Gráfico 11 – Variación gasto ejecutado por perceptor por CCAA (2010-2019)



Fuente: elaboración propia basada en MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, [El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2011](#), 2012, y MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, AGENDA 2030, [El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2019](#), 2020

En 2019, las CCAA que tienen un mayor gasto por perceptor son La Rioja (4.532 €), País Vasco (3.795,31 €), Asturias (3.467,63 €) y la Comunidad Valenciana (3.491,10 €), mientras que las que presentan un menor gasto por perceptor son las ciudades autónomas de Ceuta (758,86 €) y Melilla (847,90 €). La diferencia entre la comunidad con el mayor gasto por perceptor y la que presenta el menor gasto por perceptor es de 3.773,14 €, lo que supone un 497,21% más de una con respecto a la otra.

Con este análisis queda patente la existencia de diferencias sustanciales entre las cuantías recibidas en concepto de rentas mínimas de inserción en las diferentes CCAA y que el hecho de que la configuración de la normativa en materia de rentas mínimas sea llevada a cabo por las diferentes administraciones regionales da lugar a la existencia de estas diferencias, no sólo en el aspecto cuantitativo, sino también en el aspecto cualitativo.

Se hace necesaria, por tanto, una homogeneización en la regulación de esta materia de forma que se adecuen las cuantías mínimas, los requisitos de acceso al derecho a la percepción de esta y la duración, independientemente del territorio donde se resida.

Como propone Ramírez Bendala²³, sería necesario establecer un enfoque global, en el que se fijen unos mínimos básicos para todo el territorio nacional, y desarrollar una regulación del sistema de rentas mínimas de inserción a nivel estatal, que pudiera perfilarse a nivel regional o local, para así preservar el principio de igualdad, objetivo que se persigue con la implantación del ingreso mínimo vital.

4. Ingreso Mínimo Vital. Un análisis de los datos

El ingreso mínimo vital es una nueva prestación económica de la seguridad social en su modalidad no contributiva aprobada mediante el RD-Ley 20/2020, de 29 de mayo²⁴, con el objetivo fundamental de luchar y prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social²⁵. Este es un objetivo que comparte con la renta básica universal, pero a diferencia de esta última que sería universal²⁶ e incondicional, el IMV conlleva para su concesión la comprobación de ingresos que corroboren la situación de vulnerabilidad. La implantación de esta nueva prestación vendría justificada por la evolución de indicadores de pobreza y desigualdad que comentábamos en la introducción y la falta de equidad a la que conducen los programas de renta mínima de inserción comentados en el apartado anterior. Además, estos y la escasa capacidad redistributiva hacia los grupos más desfavorecidos habían sido puestos de manifiesto en diversos informes internacionales²⁷.

²³ M.D. RAMÍREZ BENDALA, *Análisis de sistemas de rentas mínimas autonómicas: Divergencias y confluencias*, en M.D. RAMÍREZ BENDALA (dir.), [Buenas prácticas jurídico-procesales para reducir el gasto social \(III\)](#), Ediciones Laborum, 2015.

²⁴ En BOE, 1º junio 2020, n. 154.

²⁵ Para un análisis del decreto consultar J.C. ÁLVAREZ CORTÉS, *Una nueva prestación no contributiva de la Seguridad Social: el ingreso mínimo vital. Análisis del Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital*, en *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, 2020, n. 56.

²⁶ Para toda la población residente en un territorio o, al menos, para toda la población adulta. Sobre las características de la Renta Básica Universal y las propuestas de implantación puede consultarse M.T. ARÉVALO QUIJADA, M.P. FERNÁNDEZ GENIZ, D. GÓMEZ DOMÍNGUEZ, *Fundamentos económicos de la renta básica universal y del trabajo garantizado*, en *Trabajo*, 2020, vol. 38, pp. 122-138.

²⁷ Vid. M. CHABANNES, *Un nuevo derecho para la ciudadanía: el ingreso mínimo vital*, en *Revista de*

Por otra parte, la publicación de un avance de los datos de pobreza de 2021 indica, además del aumento del AROPE, un incremento mayor de alguna de las dimensiones que se contemplan en su cálculo, entre ellas el incremento del número de personas que sufren privación material severa²⁸, que habría aumentado en 2020 desde el 4,7 al 7%, afectando esta situación a 3,3 millones de personas.

Por tanto, la respuesta que la mayoría de la literatura proporciona a esta nueva forma de protección social de ámbito nacional contra la pobreza es casi unánimemente a favor. Sin embargo, esta medida que se ha adoptado en el ámbito de la pandemia no es, como otras, de apoyo al empleo, mantenimiento de rentas o ayudas específicas de carácter coyuntural²⁹, sino que, al estar dirigida a un problema estructural, supone una partida de gasto más de la seguridad social con vocación de permanencia. Esta partida de gasto incrementaría el déficit estructural y podría ser necesario un ajuste en otras partidas de la seguridad social como pueden ser las pensiones³⁰.

Otro matiz del IMV, es que, entre sus objetivos está, además de la garantía de ingresos, la de mejorar la inclusión social y laboral de los beneficiarios. El IMV es compatible con la percepción de otras rentas, pero el cambio de circunstancias lleva a la revisión de la prestación y a la posible pérdida de esta, por lo que por un lado podría desalentar a los beneficiarios a aceptar ofertas de trabajo, sobre todo, cuando se trata de ofertas de corta duración, por pérdida de la prestación y tiempo que pueda transcurrir hasta que de nuevo se pueda acceder a la misma. En este sentido la prestación podría llevar a los beneficiarios a la denominada “trampa de la pobreza”. Una propuesta de mejora en este sentido sería establecer programas de incentivos, de forma que una unidad monetaria más por hora de trabajo suponga una pérdida inferior a la unidad de prestación³¹, además de mecanismos ágiles y flexibles de entrada y salida de la prestación, como puede ser, una vez reconocida, la suspensión cuando se incumplen las condiciones, y la posterior recuperación cuando el cese de la actividad laboral conlleve que de nuevo se cumplan los criterios³².

Estudios Jurídicos Laborales y de la Seguridad Social, 2020, n. 1, pp. 274-275.

²⁸ No poder afrontar cuatro elementos de consumo de un total de 9 considerados básicos en territorio europeo.

²⁹ Las medidas de gobierno de apoyo indirecto y directo a los colectivos más vulnerables pueden consultarse en G. RODRÍGUEZ CABRERO ET AL., *Social protection and inclusion policy responses to the COVID-19 crisis. Spain*, European Commission, 2021.

³⁰ Vid. C. GALA DURÁN, *Los desafíos del nuevo ingreso mínimo vital*, en *IUSLabor*, 2020, n. 2, pp. 1-4.

³¹ Vid. J.I. CONDE-RUIZ (coord.), *Informe sobre las medidas de protección a los colectivos vulnerables durante la crisis del COVID-19*, FEDEA Policy Paper, 2020, n. 13.

³² Vid. R. GÓMEZ GORDILLO, *¿Un nuevo marco de compatibilidad entre trabajo y protección social*

Las previsiones iniciales del gobierno en el momento de su aprobación estimaban que podrían tener acceso a la ayuda unos 2,3 millones de personas integradas en 850.000 hogares y esto supondría un coste estimado de 3.000 millones de euros. La renta garantizada oscilaría en 2021 entre 470 euros al mes para un hogar unipersonal y los 1.033 euros al mes para unidades de convivencia formadas por dos adultos y tres o más menores, o tres adultos y dos o más menores, o por cuatro adultos y un menor, es decir un 30% adicional por miembro a partir del segundo con un máximo de 220%. Para las familias monoparentales, la garantía de renta se incrementa en un 22%.

En el mes de junio de 2020 se convirtieron de oficio a la nueva prestación 74.119 hogares perceptores de la prestación por hijo a cargo. El número de beneficiarios de esa conversión fue 251.346, de los que un 54% eran menores. Además, se registraron en ese mes 344.585 solicitudes, lo que sumado a los hogares de conversión directa, si todas se hubieran aprobado, supondría casi el 50% de la estimación inicialmente realizada³³.

Los últimos datos disponibles que corresponden al mes de mayo fijan la cifra para ese mes en 260.206 perceptores (hogares), con 682.808 beneficiarios y una cuantía media mensual por hogar de 448,67 € (cuadro 8), media que resultaría inferior a la cuantía de garantía fijada para un hogar con una sola persona. Una simple operación supondría un gasto en pago de la prestación de ese mes de 116,75 millones, que si se elevara a los 12 meses del año supondría 1.401 millones de euros, algo menos del 50% del importe de gasto previsto inicialmente. Según los datos de expedientes tramitados por provincias, de un total de 1.329.945 expedientes válidos, se ha tramitado más del 81%, aprobados 276.086, es decir, el 20,75% y denegado el 77%³⁴. El volumen de solicitudes sería una muestra de la sensación de vulnerabilidad de las familias y el volumen de denegación lo sería de lo estrictas que son las condiciones para el acceso. Los beneficiarios son en mayor proporción mujeres en todas las Comunidades Autónomas, para el conto nacional representan el 55,64% de beneficiarias frente al 44,35% de beneficiarios. Además, más del 44% de los beneficiarios son menores, siendo uno de los objetivos de la prestación proteger de la pobreza severa a este grupo de población.

en España? El ingreso mínimo vital, en *esta Revista*, 2021, n. 1, pp. 140-146.

³³ Estos datos se han extraído de los *Informes de Rentas Mínimas de Inserción* publicados en la [página web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030](#).

³⁴ Los datos provinciales se han extraído de SEGURIDAD SOCIAL, *El Ingreso Mínimo Vital llega en mayo a 260.000 hogares en los que viven más de 680.000 personas*, en [revista.seg-social.es](#), 17 mayo 2021.

Cuadro 8 – Distribución de beneficiarios por sexo y edad, por CCAA (hasta mayo 2021)

CCAA	Total de beneficiarios	Sexo				Edad	
		Hombres	%	Mujeres	%	Menores	%
Andalucía	217.692	97.756	44,91	119.922	55,09	86.501	39,74
Aragón	1.9378	8.743	45,12	10.630	54,86	8.149	42,05
Asturias	1.5691	6.472	41,25	9.217	58,74	6.713	42,78
Baleares	8.004	3.602	45	4.402	55	3.281	40,99
Canarias	29.128	11.867	40,74	17.258	59,25	10.164	34,89
Cantabria	7.619	3.285	43,12	4.334	56,88	3.189	41,86
Castilla-La Mancha	24.611	10.967	44,56	13.641	55,43	10.624	43,17
Castilla y León	31.621	14.192	44,88	17.427	55,11	12.340	39,02
Cataluña	46.410	20.457	44,08	25.951	55,92	21.549	46,43
Comunidad Valenciana	83.028	36.765	44,28	46.254	55,71	33.720	40,61
Extremadura	21.555	9.392	43,57	12.163	56,43	8.621	40
Galicia	32.213	13.833	42,94	18.379	57,05	12.261	38,06
Madrid	70.482	31.339	44,46	39.139	55,53	30.974	43,95
Murcia	24.748	11.149	45,05	13.597	54,94	10.581	42,75
Navarra	9.780	4.258	43,54	5.521	56,45	4.336	44,34
País vasco	2.5546	11.602	45,42	1.3943	54,58	5.962	23,34
La Rioja	4.499	2.037	45,28	2.462	54,72	1.907	42,39
Ceuta	5.129	2.422	47,22	2.701	52,66	2.316	45,16
Melilla	5.674	2.710	47,76	2.964	52,24	2.765	48,73
TOTAL	682.808	302.848	44,35	379.905	55,64	275.953	40,41

Fuente: elaboración propia basada en MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, [IMV. Principales datos según comunidad autónoma y provincia](#), 2021

Finalmente, en el cuadro 9, se recoge la distribución de la prestación por tipo de hogar, extrayéndose de una rápida lectura de estos datos, en consonancia con lo anterior, que, para todas las comunidades autónomas, las prestaciones recaen, en más del 50%, en hogares con menores. Para el

conjunto del país, la proporción de hogares con menores es del 61,76%, este porcentaje se sitúa en el 79 y 76,6% para las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta, respectivamente, y por encima del 71% en las Comunidades de Asturias y Cataluña.

Si se calcula de porcentaje de beneficiarios de cada territorio sobre su población, serían Melilla y Ceuta, con el 6,5% y el 6,1%, respectivamente, y Andalucía y Extremadura, con el 2,6 y 2%, respectivamente, los que tendrían una mayor cobertura relativa de su población. El porcentaje de beneficiarios de la población de cada comunidad en riesgo de pobreza y exclusión social nos indica que la nueva prestación sería percibida por más del 15% de la población en esta situación en Ceuta y Melilla, pero sin embargo, la tercera posición en cobertura de este grupo de población por la nueva prestación la ocupa la Comunidad Foral de Navarra, el 12,3% de la población en riesgo recibe la nueva prestación, y sin embargo es la comunidad con el indicador AROPE más bajo (sólo del 12). Por el contrario, en Extremadura con un AROPE del 38,7%, solo estaría cubierta por la prestación el 5,2% de su población en riesgo. Las cuantías medias más altas por perceptor se registran en Madrid (524,12 €) y Navarra y Asturias, ligeramente por encima de 514 €.

Más del 28% de las prestaciones corresponden a hogares monoparentales. Esta proporción se eleva hasta el 40 y el 37% en Asturias y Navarra.

Cuadro 9 – Prestaciones por tipo de hogar por CCAA (hasta mayo 2021)

CCAA	Número de Prestaciones	Hogares monoparentales	Otros Hogares con menores	Hogares sin menores	% Hogares con menores
Andalucía	80.034	21.523	30.141	28.370	64,55
Aragón	7.212	1.924	2.432	2.856	60,40
Asturias	6.195	2.503	1.909	1.783	71,22
Baleares	3.236	778	966	1.492	53,89
Canarias	12.980	4.329	2.650	6.001	53,77
Cantabria	2.840	915	1.015	910	67,96
Castilla-La Mancha	8.828	2.721	3.328	2.779	68,52
Castilla y León	12.475	2.888	4.050	5.537	55,62

Cataluña	16.203	5.285	6.380	4.538	71,99
Comunidad Valenciana	31.602	8.730	10.779	12.093	61,73
Extremadura	8.290	2.506	2.827	2.957	64,33
Galicia	1.3224	4.003	3.695	5.526	58,21
Madrid	2.4726	7.024	9.467	8.235	66,69
Murcia	8.619	2.489	3.382	2.748	68,12
Navarra	3.695	1.368	1.039	1.288	65,14
País Vasco	15.405	3.032	1.313	11.060	28,21
La Rioja	1.702	464	558	680	60,05
Ceuta	1.397	364	707	326	76,66
Melilla	1.543	455	765	323	79,07
TOTAL	260.206	73.301	87.403	99.502	61,76

Fuente: elaboración propia basada en MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, [IMV. Principales datos según comunidad autónoma y provincia](#), 2021

5. A modo de conclusión

El periodo entre crisis acentuó las diferencias en materia de protección social entre las economías avanzadas del Centro de Europa y las periféricas del sur. A su tradicional retraso, en algunos casos motivado por el desarrollo más tardío del Estado del Bienestar, se une el provocado por la política de austeridad implementada en la crisis económica que se desencadena a partir de la crisis financiera internacional.

En España, por un lado, el gasto en protección social no fue suficiente para contener el aumento de la pobreza, y por otro, cuando se inicia la recuperación, la reducción del desempleo se produjo en empleos más precarios y con menores salarios, lo que condujo a que la recuperación del empleo no se tradujera en igual medida en la reducción de las tasas de pobreza. Además, el gasto destinado a exclusión social, no contemplado en las funciones más arraigadas (pensiones, sanidad, desempleo), representaba una proporción muy pequeña.

Los programas de garantías de ingresos han sido fundamentalmente competencia de las Comunidades Autónomas, sin que existiera una mínima armonización nacional, por lo que convivían 17 sistemas diferentes, que no

cumplían la función de redistribución hacia la población más vulnerable e introducían un cierto grado de inequidad entre territorios.

Aunque estaba en el acuerdo del gobierno de coalición, la crisis sanitaria y como consecuencia, la crisis económica aceleró la implantación de una nueva prestación monetaria no contributiva del sistema de Seguridad Social, el Ingreso Mínimo Vital, que implanta una renta garantizada mínima, a nivel nacional, para la población en condiciones de pobreza. Cuando se aprobó la prestación, se estimó que 850.000 hogares podrían ser beneficiarios de la misma. Según los últimos datos disponibles, el 30,6% de los hogares ya lo son. Tendrá que transcurrir más tiempo, para que una mayor disponibilidad de datos permita un análisis más riguroso sobre la incidencia de esta nueva prestación en la reducción de la pobreza.

6. Bibliografía

ÁLVAREZ CORTÉS J.C. (2020), *Una nueva prestación no contributiva de la Seguridad Social: el ingreso mínimo vital. Análisis del Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital*, en *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, n. 56

ARÉVALO QUIJADA M.T., FERNÁNDEZ GENIZ M.P., GÓMEZ DOMÍNGUEZ D. (2020), *Fundamentos económicos de la renta básica universal y del trabajo garantizado*, en *Trabajo*, vol. 38, pp. 122-138

CALERO J., MAROTO R. (2013), *Los efectos del ajuste fiscal en las economías periféricas de la zona euro II: actualización*, Fundación Ideas

CHABANNES M. (2020), *Un nuevo derecho para la ciudadanía: el ingreso mínimo vital*, en *Revista de Estudios Jurídicos Laborales y de la Seguridad Social*, n. 1, pp. 270-290

COMÍN F. (1999), *El desarrollo del Estado del bienestar en España*, en *Historia y Política*, n. 2, pp. 7-38

COMÍN F., GALVEZ L. (2010), *De la Beneficencia al Estado del Bienestar, pasando por los seguros sociales*, en *Revista de la Historia de la Economía y de la Empresa*, n. 4, pp. 9-18

CONDE-RUIZ J.I. (coord.) (2020), *Informe sobre las medidas de protección a los colectivos vulnerables durante la crisis del COVID-19*, FEDEA Policy Paper, n. 13

CONDE-RUIZ J.I., DÍAZ M., MARÍN C., RUBIO-RAMÍREZ J. (2016), *Evolución del Gasto Público por Funciones durante la crisis (2007-2014): España vs UE*, Documento de Trabajo FEDEA, n. 9

DÍAZ-REGAÑÓN GARCÍA-ALCALAR. (2001), *Gasto en Protección Social en la Unión Europea. Un análisis Necesario*, en *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, n. 4, pp. 111-120

- EAPN-ES (2021), [*El estado de la pobreza en España 2021. Avance de resultados*](#)
- EAPN-ES (2020), [*10º Informe 2020. El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2019*](#)
- EUROSTAT (2021), [*Early estimates of income inequalities during the 2020 pandemic*](#), en ec.europa.eu/eurostat
- EUROSTAT (2021), [*People at risk of poverty or social exclusion by age and sex*](#), en ec.europa.eu/eurostat, 27 octubre
- EUROSTAT (2021), [*Main GDP aggregates per capita*](#), en ec.europa.eu/eurostat, 21 octubre
- EUROSTAT (2021), [*Expenditure: main results*](#), en ec.europa.eu/eurostat, 18 octubre
- EUROSTAT, [*Gini coefficient of equivalised disposable income – EU-SILC survey*](#), en ec.europa.eu/eurostat, 14 octubre 2021
- EUROSTAT (2021), [*At-risk-of-poverty rate by poverty threshold, age and sex – EU-SILC and ECHP surveys*](#), en ec.europa.eu/eurostat, 1º octubre
- EUROSTAT (2021), [*People at risk of poverty or social exclusion by age and sex – new definition*](#), en ec.europa.eu/eurostat, 1º octubre
- EUROSTAT (2021), [*Employment rates by sex, age and citizenship \(%\)*](#), en ec.europa.eu/eurostat, 13 septiembre
- EUROSTAT (2021), [*Unemployment rates by sex, age and citizenship \(%\)*](#), en ec.europa.eu/eurostat, 10 septiembre
- EUROSTAT (2021), [*Population structure indicators at national level*](#), en ec.europa.eu/eurostat, 27 abril
- GALA DURÁN C. (2020), [*Los desafíos del nuevo ingreso mínimo vital*](#), en *IUSLabor*, n. 2, pp. 1-4
- GOBIERNO DE ESPAÑA (2011), [*Programa Nacional de Reformas. España 2011*](#)
- GÓMEZ GORDILLO R. (2021), [*¿Un nuevo marco de compatibilidad entre trabajo y protección social en España? El ingreso mínimo vital*](#), en *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, n. 1, pp. 127-152
- MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, AGENDA 2030 (2020), [*El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2019*](#)
- MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (2021), [*IMV. Principales datos según comunidad autónoma y provincia*](#)
- MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL (2019), [*El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2018*](#)
- MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL (2018), [*El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2017*](#)

- MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL (2017), [*El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2016*](#)
- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2016), [*El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2015*](#)
- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2015), [*El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2014*](#)
- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2014), [*El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2013*](#)
- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2013), [*El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2012*](#)
- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2012), [*El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2011*](#)
- PETMESIDOU M., GUILLÉN A.M. (2014), *Can the welfare state as we know it survive? A view from the crisis-ridden South European periphery*, en *South European Society and Politics*, vol. 10, n. 3, pp. 295-307
- RAMÍREZ BENDALA M.D. (2015), *Análisis de sistemas de rentas mínimas autonómicas: Divergencias y confluencias*, en M.D. RAMÍREZ BENDALA (dir.), [*Buenas prácticas jurídico-procesales para reducir el gasto social \(III\)*](#), Ediciones Laborum
- RODRÍGUEZ CABRERO G., MONTSERRAT CODORNIU J., MARBÁN GALLEGO V., ARRIBA GONZÁLEZ DE DURANA A., MORENO FUENTES F.J. (2021), [*Social protection and inclusion policy responses to the COVID-19 crisis. Spain*](#), European Commission
- SEGURIDAD SOCIAL (2021), [*El Ingreso Mínimo Vital llega en mayo a 260.000 hogares en los que viven más de 680.000 personas*](#), en [*revista.seg-social.es*](#), 17 mayo

Normativa Europea

Comunicación de la Comisión, [*Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*](#), 3 marzo 2010, COM(2010)2020

Red Internacional de ADAPT



ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”. Estableciendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y el trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a redaccion@adaptinternacional.it